



# Resolución Ministerial N°0489-2017-MINAGRI

Lima, ...04... de .....diciembre.. de 20 ...17

## VISTOS:

Las Cartas S/N, de fechas 13 y 30 de octubre de 2017, respectivamente, del Coordinador de Proyectos del Centro de Investigación y Desarrollo de la Caña de Azúcar (CIDCA A.C) de los Estados Unidos Mexicanos; y,



## CONSIDERANDO:

Que, según información técnica proporcionada por el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, el Centro de Investigación y Desarrollo de la Caña de Azúcar (CIDCA A.C) de los Estados Unidos Mexicanos, es un centro, exclusivamente para cruzamientos, que se encuentra ubicado en el Estado de Chiapas; y, cuyas actividades están orientadas a trabajos de investigación en hibridaciones y selección del material segregante de caña de azúcar;



Que, añade que el Proyecto N° 079-PI "Validación técnico económica de variedades promisorias de caña de azúcar de alto potencial de rendimiento de caña, azúcar y panela para las regiones de Lambayeque, La Libertad, Piura y Cajamarca" es financiado por el Programa Nacional de Innovación Agraria (PNIA) del Instituto Nacional de Innovación Agraria, cuyo objetivo principal es desarrollar una nueva variedad de caña de alto potencial de rendimiento de caña, azúcar y panela, resistentes a plagas y enfermedades para condiciones de las regiones de Lambayeque, La Libertad, Piura y Cajamarca; siendo que, como parte del cumplimiento de su Objetivo 3, Actividad 3.1, programó la capacitación de un profesional del equipo técnico de dicho Proyecto, sobre técnicas de hibridación en caña de azúcar y selección de material segregante de caña en el CIDCA A.C, ubicado en la ciudad de Tapachula, estado de Chiapas, Estados Unidos Mexicanos;



Que, en dicho contexto, mediante Carta S/N de fecha 13 de octubre de 2017, el Coordinador de Proyectos del Centro de Investigación y Desarrollo de la Caña de Azúcar (CIDCA A.C) de los Estados Unidos Mexicanos, cursa invitación al Ingeniero Nelson Asdrubal Ruesta Campoverde, Especialista de Caña de Azúcar de la Estación Experimental Agraria Vista Florida del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, para realizar una visita de capacitación sobre las técnicas de hibridación de la caña y métodos de selección del material segregante en la obtención de nuevas variedades de caña de azúcar para la industria azucarera; comunicando que dicha visita puede realizarse entre el 01 de noviembre y el 22 de diciembre de 2017;



Que, el objeto de la referida visita consiste en desarrollar un ciclo de capacitación, para aplicar nuevas técnicas de hibridación y selección de genotipos de caña en los campos de cruzamientos, con la finalidad de obtener nuevas variedades de caña con mejores aptitudes agronómicas e industriales, en beneficio de los pequeños productores de caña del país;



Que, mediante Carta S/N, de fecha 30 de octubre de 2017, el Coordinador de Proyectos del Centro de Investigación y Desarrollo de la Caña de Azúcar (CIDCA A.C) de los Estados Unidos Mexicanos, remite al Ingeniero Nelson Asdrubal Ruesta Campoverde, Especialista de Caña de Azúcar de la Estación Experimental Agraria Vista Florida del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, el cronograma de capacitación, la cual se realizará en la ciudad de Tapachula, estado de Chiapas, Estados Unidos Mexicanos, del 05 al 22 de diciembre de 2017;

Que, mediante Oficio N° 522-2017-MINAGRI-INIA-J/OPP, de fecha 29 de noviembre de 2017, dirigido al Viceministro de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego, el Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, comunica que considera pertinente la participación del Ingeniero Nelson Asdrubal Ruesta Campoverde, Especialista de Caña de Azúcar de la Estación Experimental Agraria Vista Florida del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, en la citada capacitación;



Que, teniendo en cuenta el interés sectorial en la participación del representante del INIA, por cuanto permitirá, entre otros, fortalecer las capacidades técnicas del personal del INIA en temas de mejoramiento genético; y, afianzará los vínculos científicos entre el personal del INIA y del CIDCA A.C., para la realización de proyectos e investigaciones futuras en hibridaciones biparentales y múltiples, para la obtención de nuevas variedades de caña y la aplicación adecuada de las buenas prácticas agrícolas en campo; resulta procedente autorizar el viaje, en comisión de servicios, del citado profesional, a la ciudad de Tapachula, estado de Chiapas, Estados Unidos Mexicanos, del 05 al 22 de diciembre de 2017;



Que, los gastos por concepto de pasajes y viáticos serán asumidos con cargo a la Unidad Ejecutora: 019 Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA conforme del Pliego Presupuestal 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, según la Certificación de Crédito Presupuestario contenida en las Notas N°s 0000001857 y 0000001917, de fechas 13 y 22 de noviembre de 2017, respectivamente;





# Resolución Ministerial N°0489-2017-MINAGRI

Lima, 04 de diciembre de 2017



Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, establece que la autorización para viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por Ley N° 28807; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego; y, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Ingeniero Nelson Asdrubal Ruesta Campoverde, Especialista de Caña de Azúcar de la Estación Experimental Agraria Vista Florida del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, a la ciudad de Tapachula, estado de Chiapas, Estados Unidos Mexicanos, del 05 al 22 de diciembre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial, serán con cargo a los recursos presupuestales asignados a la Unidad Ejecutora: 019 Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA conformante del Pliego Presupuestal 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, de acuerdo al siguiente detalle:



<b>NELSON ASDRUBAL RUESTA CAMPOVERDE</b>	
Pasajes	: \$ 1,040.00
Viáticos	: \$ 7,480.00
<b>Total</b>	<b>: \$ 8,520.00</b>



**Artículo 3.-** El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.



**Artículo 4.-** El comisionado cuyo viaje se autoriza por la presente Resolución, deberá presentar al Titular de la entidad un informe detallado sobre las actividades y resultados de su participación, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país.

**Regístrese, comuníquese y publíquese**



  
.....  
JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN  
Ministro de Agricultura y Riego